



SAN LUIS DE LA PAZ
Administración 2021-2024

Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento
Oficio No. S.H.A. - 310/2024
ASUNTO: El que se indica
San Luis De La Paz, Guanajuato.
07 de mayo de 2024

C.P. Sandra Alicia Hurtado Pérez
Tesorera Municipal
San Luis de la Paz, Guanajuato
Presente

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y distraer su amable atención a efecto de solicitar de esa Tesorería Municipal a su digno cargo tenga a bien realizar las gestiones necesarias para realizar el pago del subsidio de la asociación civil denominada JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C. con número de convenio 10/06-05/2024 conforme al clausulado del mismo y que anexo al presente.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Profra. Lorena Zarazúa Ríos

Secretaria del H. Ayuntamiento 2021-2024
San Luis De La Paz, Guanajuato.



200 07 071 4451 10 \$ 35,000
09/05/24



01 (468) 68 8 23 31 ext. 111 y ext. 112
shaslp@hotmail.com @
Morelos #102 Col. Centro
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

Secretaría del Ayuntamiento



San Luis de la Paz
Nación Chichimeca

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASISTIDO POR LA PROFRA LORENA ZARAZÚA RÍOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C. DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE C. JOSÉ LUIS AGUILAR , A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C.", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2.- QUE EL L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 08/2024.

I.3.- QUE LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MSL-850101-GC6.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 821-10-1001-10-200-07-071-4451-10 DENOMINADA "JOVENES GUERREROS".

José Luis Aguilar

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. CÓDIGO POSTAL 37900.

II. DECLARA "JOVENES GUERREROS":

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42094, DE FECHA 03 TRES DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO LUGO GARCÍA PELAYO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO V33*129.

II.2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 124773 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONZO SERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 05 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE REPRESENTAN.

II.3.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y QUE TIENE COMO FINALIDAD FUNDAMENTAL ENTRE OTROS, FOMENTAR, DIVULGAR Y APLICAR TRATAMIENTO CONTRA ADICCIONES, EN LA REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS, ALCOHOLICOS, Y LA LUCHA DE ESTE MAL QUE TANTO AFECTA A LAS FAMILIAS Y SOCIEDAD.

II.4.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO JGS140303HD8 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ – DOLORES HIDALGO C.I.N. KM 7.5 C.P. 37900 DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO POR SU LIBRE VOLUNTAD Y BUENA FE, SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO EN LA VOLUNTAD Y/O SU CONSENTIMIENTO QUE AFECTE LA VALIDEZ DE ESTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

Jose Luis Aguilar



CLÁUSULAS:

DEL OBJETO.

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN SUBSIDIO A "JOVENES GUERREROS", POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN DESTINADOS, A SOLVENTAR LOS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA.

DE LA FORMA DE MINISTRACIÓN.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL SUBSIDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OTORGARÁ EN 04 CUATRO EXHIBICIONES TRIMESTRALES DURANTE

TERCERA. - "JOVENES GUERREROS" SE COMPROMETE A COMPROBAR EL RECURSO QUE OTORGA "EL MUNICIPIO", MEDIANTE FACTURAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AGREGARÁ LAS CREDITENCIAS QUE ACREDITEN LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO SEGÚN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

DEL SEGUIMIENTO.

CUARTA. - LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE HARÁ A CARGO DE LA PROFRA. LORENA ZARAZUA RIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, O DE QUIEN OCUPE DICHO CARGO.

DE LA VIGENCIA.

QUINTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "JOVENES GUERREROS" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.- POR DESTINAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.- POR NEGARSE A BRINDAR AUXILIO A PERSONAS QUE LO NECESITEN
- 3.- POR CEDER A FAVOR DE UN TERCERO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS.

SÉPTIMA. - "JOVENES GUERREROS" SE OBLIGA A SOLVENTAR Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE AL EFECTO REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN DERIVADOS DE SUS FACULTADES, PARA VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

se dms Aguilera

LA TESORERÍA DE "EL MUNICIPIO" SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO OTORGADO.

DE LAS CONTROVERSIAS.

OCTAVA. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DEFECTO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



"EL MUNICIPIO":

E. JAIME MATA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



PROFRA. LORENA ZARAZUA RIOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR "JOVENES GUERREROS":

Jose Luis Aguilar

JOSÉ LUIS AGUILAR
PRESIDENTE

JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C.